

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR  
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Martes 11 de Marzo de 2003*

*Nº 16.596*

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 182049 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 237 del 25/02/03 – Declara Interés Provincial las «Jornadas sobre Medio Ambiente» .....	875
M.ED. N° 240 del 25/02/03 – Creación de cargos y Aula Satélite en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales .....	875
M.ED. N° 241 del 25/02/03 – Creación: nuevas divisiones .....	877
M.ED. N° 242 del 25/02/03 – Creaciones de cargos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial .....	878
M.ED. N° 243 del 25/02/03 – Creación de nuevas divisiones .....	879
M.ED. N° 244 del 25/02/03 – Creación de nuevas divisiones .....	879
M.ED. N° 245 del 25/02/03 – Creación de unidad educativa en zona oeste de esta ciudad dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal .....	880
M.ED. N° 246 del 25/02/03 – Titularización de personal docente en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica .....	881

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 238 del 25/02/03 – Designación de personal temporario .....	883
M.S.P. N° 239 del 25/02/03 – Designación de personal temporario .....	883
M. HA. y O.P. N° 247 del 25/02/03 – Transferencia presupuestaria .....	883

### EDICTO DE MINA

N° 1.369 – Rita Primera – Expte. N° 17557 .....	884
---	-----

### LICITACION PUBLICA

N° 1.355 – U.N.Sa. N° 01/03 .....	884
-----------------------------------	-----

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 1.373 – Colina, Teresa – Expte. N° 33.506/01 .....	884
N° 1.363 – Moreno, Raúl Humberto – Expte. N° 1-53.893/02 .....	885
N° 1.360 – Cores, Antonia del Carmen – Della Tea, Eduardo Celestino – Expte. N° 58.609/02 .....	885

Pág.

Nº 1.352 – Yonar, Pabla – Expte. Nº 1-019.160/01 .....	885
Nº 1.349 – Leoncio Aramayo – Expte. Nº 6.371/00 .....	885
Nº 1.336 – Fathala, Raúl Moisés – Expte. Nº 001.214/02 .....	885
Nº 1.331 – Rosales, Enrique – Expte. Nº 14.348/02 .....	886

### REMATES JUDICIALES

Nº 1.378 – Por Miguel Ángel Choqui – Juicio Expte. Nº F-521/00 .....	886
Nº 1.376 – Por Miguel Ángel Choqui – Juicio Expte. Nº 32.747/01 .....	886
Nº 1.375 – Por Ana Lía Plaza – Juicio Expte. Nº 39.299/02 .....	887
Nº 1.374 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. Nº F-45/99 .....	887
Nº 1.368 – Por José María Pereyra – Juicio Expte. Nº 000543/02 .....	888
Nº 1.357 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. Nº 29.458/01 .....	888
Nº 1.356 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. Nº 525/00 .....	889
Nº 1.348 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº 15.943/01 .....	889

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 1.329 – Aguirre, Daniel Armando – Sánchez, Margarita Rosa – Expte. Nº 016.551/01 .....	889
---	-----

### CONCURSO PREVENTIVO

Nº 1.350 – Chaig, Daniel Oscar – Expte. Nº 001.121/02 .....	890
---	-----

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 1.371 – Del Barco, Reinaldo – Expte. Nº 054.570/02 .....	890
Nº 1.345 – Liliana Ruth Reynaga – Expte. Nº 2-41.560/02 .....	890

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 1.366 – Poma & Asociados S.R.L. ....	891
---	-----

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 1.354 – Basel Khalil Ebrahim .....	892
---------------------------------------	-----

### ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 1.311 – Proint S.A. ....	892
-----------------------------	-----

### AVISO COMERCIAL

Nº 1361 – Complejo Monumento Güemes S.A. ....	892
---	-----

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Pág.

N° 1.377 – Comisión de Padres del Barrio Juan Manuel de Rosas de Salta, para el día 21/03/03 .....	892
N° 1.372 – Sindicato de Empleados de Farmacia, para el día 18/04/03 .....	893
N° 1.370 – Sociedad Española de Socorros Mutuos de San J. de Metán, para el día 13/04/03 .....	893
N° 1.365 – Cámara de Comercio Exterior de Salta, para el día 27/03/03 .....	894
N° 1.364 – Sporting Club, para el día 29/03/03 .....	894
N° 1.362 – Cámara del Tabaco de Salta, para el día 29/03/03 .....	894

### FE DE ERRATA

N° 1.367 – De las ediciones 16.594 y 16.595 de fechas 7 y 10/03/03 .....	895
--	-----

### RECAUDACION

N° 1.379 – Del día 10/03/03 .....	895
-----------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 25 de Febrero de 2.003

#### DECRETO N° 237

##### Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-82626/03

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Departamento de Estudios e Investigaciones para la Modernización del Sistema Judicial – Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, solicita se declaren de Interés Provincial las «Jornadas sobre Medio Ambiente», a realizarse los días 29, 30 y 31 de mayo del 2.003 en Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, y,

#### CONSIDERANDO:

Que en las mismas, prestigiosos profesionales de nuestro medio disertarán sobre: Derecho Ambiental, Protección Ambiental de las Cuencas y Turismo Sustentable.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las «Jornadas sobre Medio Ambiente», que se llevarán a cabo entre los días 29 al 31 de mayo del año 2.003 en Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) – David**

Salta, 25 de Febrero de 2.003

#### DECRETO N° 240

##### Ministerio de Educación

Expedientes N°s: 160-2.099/02(bis), 2.156/02, 2.158/02, 2.159/02, 2.164/02, 2.165/02, 2.168/02, 2.180/02, 2.181/02, 2.182/02, 2.185/02, 2.186/02, 2.187/02, 2.197/02, 2.203/02 y 2.202/02

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cargos y un Aula Satélite

en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, y,

**CONSIDERANDO:**

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General han tomado intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado a los efectos de dar atención a alumnos con necesidades educativas especiales;

Que se ha consultado al Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación para los correspondientes informes sobre el costo y disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjunta la imputación preventiva pertinente;

Que la presente creación no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nos. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente,

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nos. 1.160/98 y 296/02, por lo que procede el dictado del respectivo instrumento legal;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 03-03-03, las creaciones de cargo que se detallan en unidades educativas de la Provincia dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Núcleo Educativo N° 7.008 "Patricio Guanca" de la localidad de Cerrillos – Departamento del mismo nombre.

Maestro de Grado de Educación Especial – dos (2) cargos – Turno Noche.

Escuela de Educación Especial N° 7.153 de la localidad la Viña – Departamento del mismo nombre.

Maestro Especial de Actividades Prácticas – un (1) cargo – Turno Mañana.

Escuela de Educación Especial N° 7.138 "Dr. Andrés Cornejo" de Salta – Departamento Capital.

Maestro de Grado de Educación Especial – un (1) cargo – Turno Mañana.

Escuela de Educación Especial N° 7.056 de la localidad El Carril – Departamento Chicoana.

Maestro de grado de Educación Especial – un (1) cargo – Turno Tarde.

Escuela de Educación Especial N° 7.050 de la localidad de Rosario de la Frontera – Departamento del mismo nombre

Maestro de Grado de Educación Especial – dos (2) cargos – Turno mañana.

Escuela de Educación Especial N° 7.040 "Corina Lona" de Salta – Departamento Capital

Maestro de Grado de Educación Especial – dos (2) cargos – Turno mañana.

Escuela de Educación Especial N° 7.041 "Dr. Mariano Castex" de Salta – Departamento Capital

Maestro de Grado de Educación Especial – un (1) cargo – Turno mañana.

Escuela de Educación Especial Técnica N° 7.054 de Cafayate – Departamento del mismo nombre

Maestro de Grado de Educación Especial – un (1) cargo – Turno mañana.

Escuela de Educación Especial N° 7.039 "Carolina Tobar García" de Salta – Departamento Capital

Maestro de Grado de Educación Especial – un (1) cargo – Turno mañana.

Escuela de Educación Especial N° 7.050 de la localidad de Rosario de la Frontera – Departamento del mismo nombre

Maestro de Grado de Educación Especial – dos (2) cargos – Turno mañana.

Escuela de Educación Especial N° 7.049 "Evita" de la localidad de Metán – Departamento del mismo nombre

Maestro de Grado de Educación Especial – dos (2) cargos – Turno mañana.

Escuela de Educación Especial N° 7.046 "Delia Toranto Cosso" de la localidad de Orán – Departamento del mismo nombre

Maestro de Grado de Educación Especial – dos (2) cargos – Turno mañana.

Escuela de Educación Especial Nº 7.051 de la localidad de Salvador Mazza – Departamento General San Martín

Maestro de Grado de Educación Especial – un (1) cargo – Turno mañana.

Escuela de Educación Especial Nº 7.047 “Rvdo. Padre Félix Bruciaferri” de la localidad de Tartagal – Departamento del mismo nombre

Maestro de Grado de Educación Especial – un (1) cargo – Turno mañana.

Escuela de Educación Especial Nº 7.048 “Dr. Julio Cinttioni” de la localidad de General Güemes – Departamento del mismo nombre

Maestro de Grado de Educación Especial – un (1) cargo – Turno mañana.

Escuela de Educación Especial Nº 7.073 “Jesús de Nazareth” de la localidad de Pichanal – Departamento Orán

Maestro de Grado de Educación Especial – un (1) cargo – Turno tarde.

Escuela de Educación Especial Nº 7.048 “Dr. Julio Cinttioni” de la localidad de General Güemes – Departamento del mismo nombre

Maestro de Celador Jornada Simple – un (1) cargo – Turno mañana.

Escuela de Educación Especial Nº 7.049 “Evita” de la localidad de Metán – Departamento del mismo nombre

Maestro de Grado de Educación Especial – un (1) cargo – Turno tarde.

Escuela de Educación Especial Nº 7.045 Domiciliaria “Dr. Oscar Costas” de Salta - Departamento Capital

Maestro de Grado de Educación Especial – dos (2) cargos – Turno mañana.

Escuela de Educación Especial Nº 7.046 “Delia T. Cosso” de la localidad de Orán – Departamento del mismo nombre

Maestro de Grado de Educación Especial – un (1) cargo – Turno tarde.

Escuela de Educación Especial Nº 7.036 “Pte. José Evaristo Uriburu” de Salta – Departamento Capital

Maestro Especial Jornada Simple – un (1) cargo – Turno tarde.

Escuela de Educación Especial Nº 7.051 de la localidad de Salvador Mazza – Departamento General San Martín

Maestro de Grado de Educación Especial – un (1) cargo – Turno mañana.

Escuela de Educación Especial Nº 7.050 de la localidad de Rosario de la Frontera – Departamento del mismo nombre, Anexo El Tala

Maestro Grado de Educación Especial – un (1) cargo – Turno tarde.

Art. 2º - Autorízase, con vigencia al 03-03-03 y hasta el 12-12-03, la creación de un (1) Aula Satélite, turno noche y un (1) cargo de Maestro de Grado Jornada Simple, que dependerá de la Escuela Nocturna Nº 7.027 de Coronel Juan Solá, Departamento Rivadavia, perteneciente a la Dirección General de Regímenes Especiales y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 3º - Déjase establecido que el Ministerio de Educación queda facultado a autorizar la continuidad de las creaciones a término, dispuestas en el artículo precedente, en tanto y cuanto subsista la demanda de la matrícula, la que será debidamente acreditada por la Dirección General del Nivel y no implique mayor erogación que la autorizada en el presente.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 08 – Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

Art. 5º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6 – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Fernández – David

Salta, 25 de Febrero de 2.003

DECRETO Nº 241

Ministerio de Educación

Expedientes Nºs: 160-2.149, 2.153, 2.154, 2.167, 2.169, 2.171, 2.178, 2.192 y 2.196/02

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo gestionado obedece a la necesidad de atender la demanda educativa existente;

Que la Dirección General del Nivel aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se derivan;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 1.160/98 y Nº 296/02;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Autorízanse las creaciones de cursos en las unidades educativas que se detallan, dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, que figuran en el Anexo que se adjunta y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 08 – Finalidad 03 – Función 4 – Subfunción 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

Art. 3º – El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) – Fernández – David**

Salta, 25 de Febrero de 2.003

**DECRETO Nº 242**

**Ministerio de Educación**

Expedientes Nºs.: 158-7799/02, 7799 Cpo. 1/02 y 158-7163/01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan las creaciones de cargos y divisiones de años en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el crecimiento de la población escolar y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la creación de cursos a los efectos de atender la demanda educativa, conforme a los lineamientos de la política educacional encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley Federal de Educación, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que han tomado la debida intervención los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y luego del correspondiente análisis solicitan el dictado del instrumento legal, con vigencia al 03-03-2.003 las creaciones que corresponden a los Niveles E.G.B. 1, E.G.B. 2 y E.G.B. 3; y partir del 10-03-2.003 las del Nivel Inicial, fechas de inicio del actual período lectivo establecida por la Resolución Ministerial Nº 2626/02;

Que se ha consultado al Departamento contabilidad del Ministerio de Educación, que informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven;

Que las presentes creaciones no transgreden lo dispuesto por Decretos Nº 873/98, 515/00 y 296/02, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado por el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 1.160/98;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 03-03-2.003 las creaciones que corresponden a los Niveles E.G.B.



1, E.G.B. 2 y E.G.B. 3 y a partir del 10-03-2.003 las del Nivel Inicial, que figuran como Anexo I, en las unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 06 – Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 1 – Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Fernández - David

Salta, 25 de Febrero de 2.003

DECRETO N° 243

#### Ministerio de Educación

Expediente N°: 42-12.282/02, Cuerpos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la creación de diversos cursos, a los efectos de atender la demanda educativa;

Que han tomado la debida intervención los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y luego del correspondiente análisis aconsejan hacer lugar a lo gestionado;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se derivan y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que dichas creaciones no transgreden lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 296/02, por lo que procede el dictado del respectivo instrumento legal;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, la creación de cursos en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, según detalle que se efectúa en el Anexo que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - Déjase establecido que el Ministerio de Educación queda facultado a autorizar la continuidad de las creaciones a término, dispuestas en el presente Decreto, en tanto y cuanto subsista la demanda de la matrícula, la que será debidamente acreditada por la Dirección General del Nivel y no implique mayor erogación que la autorizada en el presente.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 07 – Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Fernández – David

Salta, 25 de Febrero de 2.003

DECRETO N° 244

#### Ministerio de Educación

Expediente N° 158-4.246/99

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 158-4.246/99 relacionadas a la creación de una

nueva unidad educativa en el Paraje Kilómetro 17 Camino Tonono – Tartagal – Dpto. Gral. San Martín; y,

**CONSIDERANDO:**

Que como anexo a la Escuela N° 4.249 (ex – 384) “Asamblea de Dios” de Km. 6 Vía Tonono – Dpto. Gral. San Martín, funciona un aula en Paraje Kilómetro 17 la que dista a 12 km. de la escuela cabecera;

Que el inmueble donde funciona el anexo Kilómetro 17 cuenta con 1 aula, sala de dirección, cocina comedor, baño y dormitorio para docente, sanitario para niñas y varones y una galería, obra finalizada en 1.995, por lo que la Supervisora de Núcleo de la Dirección General de E. G. B. y E. Inicial a folio 43 aconseja la creación de una unidad educativa independiente;

Que a fs. 43 obra informe actualizado de la citada Supervisora de Núcleo en el que expresa que la sección plurigrado de Km. 17 funciona con una matrícula de Nivel Inicial a 7º año de E.G.B. 3 de 29 alumnos;

Que por tratarse de una Unidad Educativa a la que concurrirá población aborígen se hace necesario contemplar en la Planta Orgánico Funcional el cargo de Maestro Especial Auxiliar Bilingüe;

Que a fojas 45 el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación emite volante de imputación preventiva 2.002.

Que a la presente creación no le resulta aplicable las limitaciones contenidas en los Decretos N° 873/98, N° 1.160/98, N° 515/00 y N° 296/02;

Que por lo precedentemente expuesto se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Créase a partir del período lectivo 2.003 una Unidad Educativa de Gestión Estatal dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial en el Paraje Km. 17 Camino Tonono – Tartagal – Dpto. Gral. San Martín.

Art. 2º - Identifícase la escuela creada por el Artículo 1º del presente Decreto bajo el N° 4.744 y clasifícase la misma como de 4ta. Categoría y Zona Desfavorable (40%) a los fines del pago de las bonificaciones correspondientes.

Art. 3º - Apruébase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4.744 la que quedará conformada por los siguientes cargos:

Cargo	Cantidad
Director de 4ta. Categoría	1
Maestro de Grado	1
Maestro Especial Auxiliar Bilingüe	1
Personal de Servicio	1

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 06 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub Función 1 – Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

Art. 5º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I) – Fernández – David

Salta, 25 de Febrero de 2.003

DECRETO N° 245

**Ministerio de Educación**

Expediente N°: 42-12.280/02

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la creación de una unidad educativa en la zona oeste de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la habilitación de dicho establecimiento permitirá dar continuidad a los estudios de los alumnos que egresaron del Tercer Ciclo de E.G.B., pues concentraría la matrícula de tres (3) escuelas primarias existentes en su radio de influencia, a la vez que posibilitaría proporcionar un nivel de oferta educativa de dependencia oficial con salida laboral;

Que se cuenta con las instalaciones necesarias para su funcionamiento;

Que a fojas 7 obra la conformación de la Planta Orgánica Funcional respectiva;

Que la Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/98;

Que en fojas 11 el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que en el corriente año se ha efectuado la previsión de los gastos que al respecto se deriven consignando la partida presupuestaria correspondiente;

Que lo actuado no transgrede lo dispuesto por los Decretos números 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

##### **DECRETA:**

Artículo 1º - Créase, a partir del período lectivo 2.003, el Colegio Polimodal N° 5.159, de 3ra. categoría, en Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, turno mañana y los cursos que a continuación se detallan:

1º año 1ra. división, con treinta y siete (37) horas cátedra semanal.

1º año 2da. División, con treinta y siete (37) horas cátedra semanal.

En ambos casos, modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones.

Art. 2º - Déjase conformada la Planta Orgánica Funcional del Colegio Polimodal N° 5.159 de esta ciudad, según se consigna:

<b>Cargo</b>	<b>Turno</b>	<b>Cantidad</b>
Director de 3ra. categoría	Mañana	1
Secretario de 3ra. categoría	Mañana	1
Preceptor	Mañana	1
Ordenanza	Mañana	1

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 07 – Fi-

nalidad 3 – Función 4 – Subfunción 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) – Fernández – David**

Salta, 25 de Febrero de 2.003

DECRETO N° 246

#### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 158-8.076/03

VISTO, la existencia de cargos vacantes de Maestro de Grado del Tercer Ciclo de la Educación General Básica, en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y,

##### **CONSIDERANDO:**

Que en el marco de la política educativa emprendida por esta Gestión de Gobierno, se ha producido la titularización de cargos de Maestro de Grado – primero y segundo ciclos – de la Educación General Básica, como así también se efectivizará la de profesores por hora cátedra del Tercer Ciclo de E.G.B. de establecimientos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal;

Que de conformidad a la organización actual, el citado servicio que se presta desde establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, es atendido por Maestros de Grado – particularmente en zonas rurales -, los que se han capacitado para el mencionado ciclo;

Que han tomado intervención los órganos técnicos de la citada Dirección General aconsejando, en esta oportunidad, tener en cuenta el desempeño durante el período lectivo 2.002 en el ciclo, la antigüedad en los servicios docentes en establecimientos educativos dependientes de la mencionada Dirección de Nivel y la acreditación de desempeño mínimo en el Tercer Ciclo

considerado a partir del año 1.999 en razón de que – conforme lo dispuesto por Resolución Nº 044/99 – en dicho año se autorizó la implementación gradual y progresiva del mismo, habiéndose cumplimentado la misma en toda la Provincia durante el año 2.001, de conformidad a lo dispuesto en su artículo 4º inc. c);

Que consecuentemente, se meritúa oportuno producir su titularización en el marco ut supra mencionado, de conformidad a lo establecido por el artículo 35º de la Ley Nº 6.830;

Que por Ley Nº 25.561, se ha declarado la emergencia en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria con las consiguientes implicancias en la Provincia. Que pese los importantes esfuerzos realizados desde esta Gestión de Gobierno, la cual ha adoptado herramientas para afrontar la difícil situación por la que se atraviesa, teniendo en cuenta la Emergencia Económica provincial – Ley Nº 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas –, se advierte la necesidad de implementar políticas que permitan distribuir las posibilidades de trabajo estable en la docencia, entre el mayor número posible y conveniente de profesionales del sector educativo;

Que esta medida responde a un justo requerimiento de la docencia;

Que en ejercicio de las facultades establecidas por Ley Nº 7.190;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese la titularización de Maestros de Grado que atienden el Tercer Ciclo de la Educación General Básica en establecimientos de gestión pública dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial del Ministerio de Educación, en cargos vacantes disponibles en el marco del artículo 35º de la Ley Nº 6.830, a partir del inicio del período lectivo 2.003, con fundamento en las razones expresadas en los considerandos.

Art. 2º - A los fines indicados en el artículo precedente dispónese, por Junta Calificadora de Méritos y Disciplina la elaboración del cuadro de aspirantes al ingreso a la docencia, según desempeño efectivo en el período 2.002, los que serán confeccionados en base a los siguientes criterios:

a) Antigüedad mínima de cuatro (4) años en la docencia en el Nivel Educación General Básica, considerada al 31/12/01.

b) Acreditar desempeño mínimo de un (1) año en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica, a partir del año 1.999.

c) Desempeño efectivo en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica durante el período lectivo 2.002.

d) Merituación de Antecedentes.

e) Concepto no inferior a Muy Bueno en los tres (3) últimos años en que hubiere sido calificado.

f) No ser titular en otro cargo docente en unidades educativas de las Direcciones Generales de Educación General Básica y Educación Inicial y de Regímenes Especiales, ni en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Privada, en los niveles Educación General Básica y Educación Inicial. A estos fines los interesados deberán presentar ante la Dirección del establecimiento declaración jurada de cargos, dentro de las veinticuatro (24) horas del requerimiento que efectúe el responsable, para su inmediata elevación a la Dirección General.

Art. 3º - Serán requisitos indispensables para ser incluido en el cuadro de aspirantes:

a) Ser argentino, nativo, por opción o naturalizado, con cuatro (4) años de residencia continua en la Provincia.

b) No haber sido sancionado disciplinariamente en los dos (2) últimos años, ni estar bajo sumario administrativo o inhabilitado para ejercer funciones públicas.

Art. 4º - La titularización será notificada por el Ministerio de Educación según los cuadros que elaborare Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, conforme lo establecido por el artículo 2º, en los establecimientos donde se verifiquen vacantes.

Art. 5º - A los fines indicados en el presente instrumento, los designados en carácter de titulares, deberán presentar ante la Dirección General Educación General Básica y Educación Inicial, previo a la toma de posesión:

Fotocopia de Documento Nacional de Identidad.

Constancia de C.U.I.L.

Aptitud física.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Fernández – David

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 238 – 25/02/2.003 – Expte. N° 22.327/02 – código 89**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Andrea Noemí Alberdi, D.N.I. N° 18.230.895, matrícula profesional N° 333, para desempeñarse como técnica radióloga en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2.003, en la secuencia 292, cargo 249, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico radiólogo, decreto N° 3.602/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 3, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.903, reglamentada por decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señorita Laura Silvina Arnedo Benítez (resolución ministerial N° 256 D/02).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 5, Inciso 5, Principal 7, Parcial 5, Subparcial 4, Transferencias Hospitales de Autogestión, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 239 – 25/02/2.003 – Expte. N° 22.525/02 – código 89**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Ana José Toscano Quilon,

D.N.I. N° 92.031.840, matrícula profesional N° 556, para desempeñarse como farmacéutica en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2.003, en la secuencia 321, cargo 273, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: farmacéutico, decreto N° 3.602/99, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, reglamentada por decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por fallecimiento del doctor Juan Carlos Kozameh.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 5, Inciso 5, Principal 7, Parcial 5, Subparcial 4, Transferencias Hospitales de Autogestión, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 247 – 25/02/2.003 – Expte. N° 152-93.351/02**

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 27 de la Ley N° 7.170, una transferencia en el Presupuesto Ejercicio 2.002 de Administración Central, por un importe de \$ 28.000,- (Pesos veintiocho mil), de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 03 – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social:

Rebajar de:

Unidad de Organización 02 –  
Subsecretaría de Desarrollo  
Familiar – Inciso 5 – Transferencias  
– Partida Principal 1 - Partida  
Parcial 4 – Subparcial 8 – Programas  
Especiales – Finalidad 3 –  
Función 2 – Financiamiento 11

\$ 28.000,-

Reforzar a:

Unidad de Organización 02 –  
Subsecretaría de Desarrollo  
Familiar – Inciso 4 – Bienes

de Uso – Partida Principal 3 –  
Maquinarias y Equipos –  
Finalidad 3 – Función 2 –  
Financiamiento 11 \$ 28.000,-

*Los anexos que forman parte de los Decretos N° 241, 242, 243, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

cretaría, 03 de Marzo de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10, 17 y 24/03/2003

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 1.355

F. v/c N° 10.076

**Universidad Nacional de Salta**

**Licitación Pública N° 01/03**

**Expediente N° 18.064/02**

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 01/03 para la Concesión del Servicio de Locutorio e Internet en el Complejo Universitario Gral. San Martín – Castañares – Salta.

Fecha y Lugar de Apertura: 25 de Marzo de 2003 a horas 11,00 en la Oficina de Contrataciones y Compras – Buenos Aires N° 177. 4400 – Salta – Capital.

Consultas: Dirección de Contrataciones y Compras – calle Buenos Aires 177 – Salta, en el horario de 8,00 a 13,00.

Adquisición de Pliegos: Tesorería General – calle Buenos Aires 177 – en el horario de 8,00 a 13,00 hs.

Precio del Pliego: \$ 30.- (Pesos treinta).

**Manuel Alberto Molina**

Director de Compras

Imp. \$ 50,00

e) 10 y 11/03/2003

## EDICTO DE MINA

O.P. N° 1369

F. N° 139.073

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en Decreto 456/97) que Electroquímica El Carmen S.A., en Expte. N° 17557, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de caolín, ubicado en el departamento: Los Andes, la mina se denominará: Rita Primera, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar –94**

X	Y
7305367.4000	3460088.9000
7305209.6000	3461033.4000
7304162.2000	3460855.0000
7304329.3000	3459920.7000

P.M.D.: X = 7.305.020.0000 Y = 3.460.220.9000

Cerrando la superficie libre de 88 Has. 7711m2 – Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Se-

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 1.373

R. s/c N° 9.984

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez – Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 3ra Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, Expediente N° 033.506/01 en los autos: “Colina, Teresa – Sucesorio” – cita a todos los que

se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días. Salta, 11 de Octubre de 2002. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 13/03/2003

O.P. Nº 1.363

R. s/c Nº 9.983

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Moreno, Raúl Humberto. Sucesorio". Expte. Nº 1-53.893/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho en ésta Sucesión, para que hagan valer sus derechos a los bienes de esta sucesión, ya como herederos o acreedores, dentro de los treinta días de su última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 30 de Diciembre de 2002. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 13/03/2003

O.P. Nº 1.360

F. Nº 139.047

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados: "Cores, Antonia del Carmen – Dalla Tea, Eduardo Celestino – Sucesorio", Expte. Nº 58.609/02, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Febrero de 2003. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/03/2003

O.P. Nº 1352

R. s/c Nº 9982

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en Expte. Nº 1-019.160/01, caratulado: "Yonar, Pabla – Sucesorio" – cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como he-

rederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Tres días en los diarios "Boletín Oficial" y en un diario local. Salta, 26 de Noviembre de 2002. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/03/2003

O.P. Nº 1349

F. Nº 139.030

El Señor Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Sergio Miguel Ángel David, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en autos "Sucesorio de Aramayo, Leoncio", Expte. Nº 6371/00, por autos de fecha 20/03/01 ha dispuesto Declarar abierto el juicio sucesorio de Leoncio Aramayo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 723 y cctes. del CPC y C y citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. La resolución que así lo dispone está firmada por el Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez y Dra. Rubi Velásquez, Secretaria. Salta, 23 de Marzo de 2001.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/03/2003

O.P. Nº 1336

F. Nº 138.992

El Dr. Teobaldo René Osos, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Distrito Judicial Sur, Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en autos "Fathala, Raúl Moisés s/ Sucesorio". Expte. Nº 001214/02, Ordena, la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. San José de Metán, 11 de Febrero de 2003. Dra. María del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/03/2003

O.P. N° 1331

F. N° 138.987

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez Reemplazante del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, en autos caratulados “Rosales, Enrique - Sucesorio”. Expte. N° 14.348/02, cita por Edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y Diario “El Tribuno” a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Febrero de 2003. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/03/2003

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.378

F. N° 139.078

Miércoles 12/03/03 - Hs. 17:00  
Pje. Anta N° 1.350

**Por MIGUEL ANGEL CHOQUI**

JUDICIAL CON BASE \$ 27.459,53

**Inmueble en Cerrillos – Camino a Colón –  
Prov. de Salta**

El Miércoles 12 de Marzo de 2003, a 17:00 Hs. en Pje. Anta N° 1.350, remataré con la base de \$ 27.459,53 (V.F.) el inmueble prop. del demandado, identificado con Matrícula N° 1.758, Secc. A, Mzna. 3, Parc. 20, del Dpto. Cerrillos, Ubicado en camino a Colón de esa localidad. Lím.: N. Lote 13; S. Camino de Cerrillos a Quijano; E. Lote 12; O. Lote 10. Med.: Tiene la forma de un polígono irregular de 4 lados con el siguiente perímetro: partiendo del vértice S.O. su primer lado que forma su frente se dirige al E. con ligera inclinación al S. 19,20 m allí quiebra hacia el N. con ligera inclinación al E. 39,00 m allí quiebra hacia el O. 19,20 m con ligera inclinación al O. 39,00 m hasta dar con el punto de partida. El inmueble colinda al Norte con la Mat. N° 1.756 al Sur con la ruta Prov. N° 24 al Este con la Mat. N° 1.757 y al Oeste con la Mat. N° 1.759 y en el se encuentra construido un tinglado con techos de cha-

pas tipo parabólico con columnas de cemento abarcando la totalidad de la matrícula, posee piso de cemento alisado con perímetros laterales con pared de block también se encuentra una construcción precaria de block sin techo, destinada a depósito de herramientas. Serv.: Cuenta c/luz y agua cte. Est. Ocup.: Se encuentra ocupado por la firma del demandado en carácter de propietario, según acta de constatación realizada por la Sra. Ofic. de Justi. y obrante en autos. Forma de Pago: Señal del 30 % del precio adquirido en el acto del remate y el Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley: 5 % con más el 1,25 % Sellado D.G.R., todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaria Tributaria y/o Previsional de la Dra. Roxana A. Corona, en autos caratulados A.F.I.P. vs Buscemi, Antonio Angel – Ejecución Fiscal Expte. N° F-521/00. Edicto por dos días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Notas: El inmueble posee las siguientes deudas Aguas de Salta \$ 2.498,87 (fs. 65), Municip. De Cerrillos \$ 2.870,98 (fs. 91) dichos importes se encuentran sujetos a reajuste de práctica. Se deja constancia que la tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Informes en Expte. o al Martillero Miguel Angel Choqui (Resp. Monotributo) Sarmiento N° 440 – 1° Piso – Cel. 154-033142.

Imp. \$ 28,00

e) 11/03/2003

O.P. N° 1.376

F. N° 139.079

Miércoles 12/03/03 - Hs. 17:00  
Pje. Anta N° 1.350

**Por MIGUEL ANGEL CHOQUI**

JUDICIAL CON BASE \$ 1.302,12

**Terreno en B° Gran Bourg**

El día miércoles 12 de Marzo de 2003 a 17:00 hs., en Pje. Anta N° 1350, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.302,12 (2/3 Ptes. V.F.) el inmueble de propiedad del demandado ident. con: Mat. N° 78.039, Secc. T, Manzana. 38, Parcela 5, del Dpto. Capital, ubicado



en calle Comodoro Rivadavia s/Nº, entre el Nº 3.140 y el Nº 3.166 del Bº Gran Bourg de esta ciudad. Lim: los dan su tit. obrantes en autos. Med: Fte. 10,00 mts. c/ Fte. 10,00 mts.; Cdo. N.E. 32,25 mts.; Cdo. S.O. 32,25 mts. Se trata de un terreno sin construcción alguna (baldío), de 10 x 35 mts. aprox.; lado oeste con pared y lado sur con pared perimetral; con desnivel y malezas. Serv.: pasan por el frte. luz elect., agua, cloacas y gas nat. Est. Ocup.: desocupado (terreno baldío), según acta de constatación realizada por el Sr. Of. de Jus. y obrante en autos. Formas de Pago: seña del 30% del precio adquirido en el acto del remate, el saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta. El imp. a la vta. del bien (inmueble) s/el Art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más el 1,25% sellado D.G.R.: todo a cargo del compr.; Ordena: Sr. Juez Civil y Comer. 8va. Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secret. Nº 2 en juicio c/ Ruiz Moreno, Julio O; De Lorenzi de Ruiz Moreno, María M. Eje. de Sent. Expte. Nº 32.747/01. Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Info. en Expte. o al Mart. Miguel Ángel Choqui (IVA Monotributo). Sarmiento 440 – 1º Piso – Cel. 154-033142.

Imp. \$ 15,00

e) 11/03/2003

mide aproximadamente 24 metros sobre la calle indicada, por 70 metros de fondo. Es terreno baldío, sin ocupantes. Servicios: por la calle pasan, luz y agua. Por el inmueble descripto, se accede al Catastro Rural Nº 2.560, remanente de la Finca San Miguel, el que tiene una superficie aproximada de 4 1/2 Ha., al centro pequeña lomada, al sur y este cerros de altura, al norte sus tierras planas colindan con el INTA, de sur a norte, corre un canal; sin cultivos ni servicios, desocupado. Todo según informe del Juez de Paz de fs. 24. Ordena el Sr. Juez de 1ra Inst. en lo C. y C. de 11a Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria Dra. María Delia Cardona, en autos contra Aldazabal, Zuleika del Valle s/ Ejecución Hipotecaria – Expte. Nº 39.299/02. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30 % del precio total, con más el 5 % arancel de Ley, y 1,25 % sellado de la D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Pub. 3 días en B.O. y diario El Tribuno. IVA Resp. No Insc. Informes Martillero Ana Lía Plaza. Tel. 4321663.

Imp. \$ 27,00

e) 11/03/2003

O.P. Nº 1.375

F. Nº 139.077

**Por ANA LIA PLAZA****JUDICIAL CON BASE**

**Dos terrenos, uno urbano y otro rural,  
en el pueblo de Cerrillos, a dos cuadras de la  
ruta; desocupados.**

El Jueves 13 de Marzo de 2003, a hs. 17:50, en España Nº 955, de esta Ciudad remataré con la base de \$ 2.917,97 dos terceras partes de V.F., de dos inmuebles ubicados en Dpto. de Cerrillos, Manzana 40, Sección B, Parcela 80, Catastro Nº 1.230; y Catastro Rural Nº 2.560, in corpus. El Catastro Nº 1.230 se encuentra en Vº Los Tarcos, con frente a calle Arturo Escudero, y

O.P. Nº 1.374

F. Nº 139.076

**Por JUAN CARLOS BALBI****JUDICIAL CON BASE**

**Terreno Baldío en Villa Rebeca (El Prado)  
50 % indiviso**

Remate: 14 de Marzo de 2003 Hs. 18,30. En Leguizamón 1.881 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 17.911, sección s, Manzana 253, parcela 15, Dpto. 01-Capital, Superficie 772 m2 (Fte. 20,00 m, Fdo. 40,00 m) Límites N. Camino, Sr. Lote 2, E. Lote 16, O. Calle Lote 14, plano 1242. Base: \$ 401,67 – Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un terreno baldío, cercado: al fondo con el muro de material de un galpón parabólico, totalmente revocado a la cal y pintado; laterales y frente con alambrado tejido con

postes de hormigón y otros de madera. En su frente un portón de madera, de dos hojas. Pasan por su frente instalaciones de agua corriente y luz eléctrica; está sobre calle enripiada, con alumbrado público. Forma de Pago: Señal 30 % en el acto de Remate, comisión 5 % Sellado D.G.R. 1,25 %, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Miguel Antonio Medina (Interino), Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados «A.F.I.P. – ANSES c/ Jiménez, Francisca de Jesús s/Ejecución Fiscal, Expte. N° F-45/99. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de la deuda de \$ 1.313,10 de la Municipalidad de Salta, fs. 29 y la deuda Servicio Sanitario en el momento de la inscripción se lo tendrá como libre de deuda por impuestos (art. 398 de Cpr.) se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. y 2 días en Diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 – Alsina 820.

Imp. \$ 44,00

e) 11 y 12/03/2003

O.P. N° 1.368

F. N° 139.062

Jueves 13/03/03 - 15.30 Hs.  
Arenales N° 466 - S. J. de Metán

**Por JOSE MARIA PEREYRA****JUDICIAL SIN BASE**

Remataré el día 13/03/03 a hs. 15.30 en Arenales N° 466 de la ciudad de San José de Metán, sin base un automóvil marca Volkswagen Modelo Golf GTD Año 1997 Dominio BCM 503 el que se encuentra en buen estado de uso y conservación. Juicio: Poma Vasmulasky, Carlos Octavio vs. Vásquez, Carlos Daniel s/Ejecución de Honorarios, Expte. N° 000543/02. Ordena. Juez Civil y Comercial de 1ra Nominación Distrito Judicial del Sur, Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz. Pago: contado en el mismo acto. Comisión del martillero 10 %, sellado D.G.R. 0,6 % a cargo del comprador, I.V.A. Monotributista. Publicación por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. El

bien será exhibido el día y en el lugar del remate de 10 a 12 hs. Martillero José María Pereyra (03876-15661649).

Imp. \$ 45,00

e) 11 al 13/03/2003

O.P. N° 1357

F. N° 139.044

**Por JUANA ROSA C. de MOLINA****JUDICIAL CON BASE \$ 9.412,42****Desocupada, Hermosa Casa de Dos Plantas en B° Universitario**

El día 12/03/03, a las 18,15 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400) ciudad, remataré con la base de \$ 9.412,42 – corresp. a las 2/3 part. de su V.F. El inmueble identif. Mat. N° 69.402, Secc. J, Manz. 230a, parc. 17 Dpto. Capital. Mide fte. 10m x 27,50m. fdo. Sup. S/M 275m2. Límites N.E. calle; S.E. Parc. 18; S.O. parc. 10 y N.O. parc. 16, según ced. parc. Se encuentra ubicado en calle Perito Moreno N° 469 de B° Universitario, ciudad. Tiene el fte. y vereda revest. c/ lajas porch de entrada, garage c/ portón metal y piso de lajas; living-comedor c/ leño hogar; cocina-comed.; todo c/ piso ceram.; tres dormit. c/ placard, piso parquet y paredes empapel.; una habit. alfombrada y paredes empapel.; pasillo; baño sin accesorios, pisos y paredes rev. c/ ceram. Techo de loza. Al fondo un quincho c/ asador, mesada y bajo mesada, piso de lajas c/ techo de mad. y tejuelas a dos aguas, el resto jardín c/ césped galería c/ piso de laja y pileta de lavar. Una escalera caracol metal. por una escalera interior con barandas de madera lustrada, se accede a pta. alta, donde tiene una sala de estar con pared revest. con espejo, un dormitorio en suite con placard, baño y ventana balcón. Todo con piso ceram. y cielorraso de machimbre lustrado. Habitac. con lavadero y cielorraso de telgopor, otra habitac. chica con piso de granito, terraza con piso baldosa ceram. Se encuentra desocupada y deshabitada. Serv. de luz electr.; agua cte. cloacas y gas natural instal. Sobre pavimento. Todo según inf. de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nominación, Dr. Federico A. Cortes, Secretaria N° 2, en juicio seg. contra: “Ponce, Rosana de los Ángeles – Ejec. Hipotec.”, Expte. N°

29.458/2001. Forma de Pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta Imp. Ley 23905 Art. 7º no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tels. 4214422 y 4240-330, J.R.C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotributo.

Imp. \$ 63,00

e) 10 al 12/03/2003

cargo del comprador: Municip. Salta, \$ 128,77 – (01/08/02) y Aguas de Salta \$ 28,82 (07/06/02). No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. J.R.C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 12/03/2003

O.P. N° 1356

F. N° 139.043

**Por JUANA ROSA C. de MOLINA****JUDICIAL CON BASE y REDUCCIÓN****Casa en Calle Magdalena G. de Tejada N° 283  
Dean Funes al 2200**

El día 12/03/2003, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Balgorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400) remataré con la base \$ 3.712,14. Corresp. a las 2/3 part. de su V.F., con la aclarac. de que si no hubiera postores, pasados 15 minut. se reducirá en un 25% o sea base de \$ 2.784,10, y si tampoco hubiera oferentes, pasados otros 15 minut. se subastará sin base el inmueble identif. Mat. N° 14.270, Secc. A, Manz. 29, parc. 27 del Dpto. Capital. Mide fte. 12m x 39,50m fdo. Sup. s/m 474 m2. Limit. N. calle; S. lote 26; E. lote 12 y O. lote 24, según ced. parc. Se encuentra ubicada en calle Magdalena Güemes de Tejada N° 283. Tiene un comedor; dos dormit.; cocina; baño de 1ra. Todo c/ piso de granito y techo de loza. Amplio fondo c/ piso de tierra. Lavadero techado. Serv. de luz electr.; agua cte.; cloacas. Sobre pavimento. En reg. estado de conserv. Ocup. p/ la demand. y su grupo familiar. En cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Instancia C. y C. de 3ra. Nom., Dr. Luis E. Gutiérrez, Secret. N° 2, en juicio scg. contra: "Rodríguez de Amado, Benita Nelly – Ejec. Hipotec.", Expte. N° 525/2000. Forma de Pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta Imp. Ley 23905 Art. 7º no incl. y se abonará antes de inscrib. La transf. deuda por Impuestos y servicios a

O.P. N° 1.348

F. N° 139.028

**Por FRANCISCO SOLA****JUDICIAL CON BASE****50 % Indiviso de un inmueble en calle  
Coronel Torino N° 49 – Rosario de Lerma – Salta**

El día 11 de Marzo de 2003 a las 18.00 hs. en calle España N° 955, por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, en el juicio que se lo sigue a: «Zuleta, María Alicia» – Secuestro – Expte. N° 15.943/01, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 1.936,23.- el 50% indiviso del inmueble identificado como Matrícula N° 8.572 – Sección E – Manzana 6 – Parcela 3-e- Dpto. Rosario de Lerma – Sup.: 153,63 m2. Ubicación: En calle Coronel Torino N° 49 (entre calles Irigoyen y Roca) de Rº de Lerma. Se trata de un galpón que abarca todo el terreno, con un portón grande de chapas que está cerrado con candado, al costado una puerta común con una ventana. Estado de Ocupación: Ocupado por el Sr. Carlos Quiroga en calidad de propietario. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, Señal del 30%, sellado del 1,25% y comisión del 5% en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Francisco Solá, Martillero.

Imp. \$ 30,00

e) 10 y 11/03/2003

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 1329

F. v/c N° 10075

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos

caratulados: "Aguirre, Daniel Armando – Sánchez, Margarita Rosa s/ Concurso Preventivo (Pequeño) – Hoy Quiebra", Expte. N° 016551/01, hace saber que con fecha 04 de Marzo de 2003 se ha declarado la Quiebra de "Aguirre, Daniel Armando – Sánchez, Margarita Rosa", con domicilio en Pasaje 20 – Casa 425 – B° Santa Ana, de esta ciudad. Señalar la continuación en sus funciones del Síndico Cr. Héctor Apaza, con domicilio en calle Cnel. Suárez N° 244. Fijar el día 07 de Marzo de 2003 a hs. 9.00 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. Dejar Establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el Art. 202 L.C.Q., debiendo el Síndico recalculer los créditos ya verificados. Fijar el día 31 de Julio de 2003 para la presentación del Informe General (Arts. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 05 de Marzo de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 12/03/2003

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 1.350

F. N° 139.033

El Dr. Mario Herminio Teseyra, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Sur – Metán, en los autos caratulados: «Chaig, Daniel Oscar s/Concurso Preventivo (pequeño)» – Expte. N° 001.121/2002, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, hace saber: 1) Que en fecha 22 de Octubre de 2002 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Daniel Oscar Chaig, D.N.I. N° 14.600.450, CUIT N° 20-14600450-5, domiciliado en calle Salta N° 182 de Rosario de la Frontera; 2) Designación de Síndico Titular al CPN Carlos Alberto Llacer Moreno, quién recepcionará los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves de 11:00 a 13:00 horas en San Martín N° 150 – local 3 – de la ciudad de San José de Metán y los días Lunes de 17:00 a 19:00 horas en Francisco Beiró N° 947 – B° Grand Bourg de Salta – Capital; 3) Fijar el día 1º de Abril de 2003 inclusive, como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico

co su pedido de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Publicación 5 días en Diario «El Tribuno» y Boletín Oficial. San José de Metán, 28 de Febrero de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 14/03/2003

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 1.371

F. N° 139.068

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Instancia y 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados "Del Barco, Reinaldo – Rectificación de Partida de Nacimiento" Expediente N° 054.570/02, ha resuelto ordenar la publicación de Edictos en un diario oficial de mayor circulación y en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formule oposición dentro de los (15) quince días hábiles computados desde la última publicación para Rectificación de Partida de Nacimiento del Sr. Reinaldo del Barco. D.N.I. N° M.7.264.194. Salta, 8 de Noviembre de 2001. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez.

Imp. \$ 10,00

e) 11/03/2003

O.P. N° 1.345

R. s/c N° 9.981

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez (Interino) de Personas y Familia 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos: "Zapatiel, César Ramón vs. Reynaga, Liliana Ruth – Cese de Cuota Alimentaria", Expte. N° 2-41.560/02 cita a la Sra. Liliana Ruth Reynaga, D.N.I. N° 18.483.547, a fin de que tome intervención y haga valer su derecho en este juicio dentro de los cinco días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 9 de Diciembre del 2002. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Prosecretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/03/2003

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 1366

F. N° 139.058

#### Poma & Asociados S.R.L.

##### Socios, Datos Personales:

Nombre y Apellido: Poma, Lucrecia del Valle

Documento de Identidad: D.N.I. N° 18.230.857

Nacionalidad: Argentina

Estado Civil: Viuda

Edad y/o Fecha de Nacimiento: Edad 35 años, 09/10/1967

Profesión: Comerciante

Domicilio: Litoral del Corriente N° 2.991 - B° Intersindical - Pcia. de Salta - Capital.

Nombre y Apellido: Poma Lizondo, Clelia Alcira

Documento de Identidad: D.N.I. N° 26.153.771

Nacionalidad: Argentina

Estado Civil: Soltera

Edad y/o Fecha de Nacimiento: Edad 25 años, 26/08/1977

Profesión: Comerciante

Domicilio: 12 de Octubre N° 623 - Pcia. de Salta - Capital.

Fecha de Constitución

Fecha de Certificación de Firmas: Al 27/01/03.

Denominación: «Poma &amp; Asociados S.R.L.»

Domicilio y Sede Social: Deán Funes N° 321 - Local N° 6 - Pcia. de Salta - Capital.

Duración: Se establece por un término de 30 años.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto principal realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, Servicios Inmobiliarios, administración de bienes raíces, gestoría del automotor y toda otra Actividad Anexa que resolvieran de común acuerdo. Asimismo podrá ejecutar todas las operaciones comerciales, financieras, mobiliarias, inmobiliarias, agropecuarias, comisiones, consignaciones, importaciones, exportaciones que sean consideradas necesarias y útiles y cuantos más actos y contratos sea menester sin limitación alguna para el mejor cumplimiento de su objeto.

Capital Social:

Suscripción e Integración: El capital suscrito asciende a la suma de \$ 10.000.- (Pesos Diez Mil), divididos en 100 cuotas sociales de \$ 100.- (Pesos Cien). El capital Suscrito y el capital de Integración se divide por cada socio de la siguiente manera:

N° Socios	N° Cuotas	Capital Suscripta	% Capital Suscripto	Capital Integrado	Saldo a Integrado	Integrar
1	Poma, Lucrecia del Valle	80	\$ 8.000.-	80%	\$ 2.000.-	\$ 6.000.-
2	Poma Lizondo, Clelia Alcira	20	\$ 2.000.-	20%	\$ 500.-	\$ 1.500.-
Total		100	\$ 10.000.-	100%	\$ 2.500.-	\$ 7.500.-

##### Administración:

Organo de Administración, fiscalización y uso de la firma social: La Administración de la Sociedad estará a cargo de una gerencia compuesta por uno o más gerentes que podrán ser o no socios, quienes tendrán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social enunciados en el Acta Constitutiva Art. Octavo de Administración y Representación. En este acto está representada por la Sra. Poma, Lucrecia del Valle.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: se establece fecha de cierre al 31/12/03.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 7/3/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 11/03/2003

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 1354

F. N° 139.041

Nacy Laith Víctor Suleiman, pasaporte N° 30.023, con domicilio legal en Avda. Virrey Toledo N° 1121, Salta Capital, avisa que vende al Sr. Basel Khalil Ebrahim, D.N.I. 93.789.494, con domicilio legal en Avda. Entre Ríos N° 222, Salta Capital, el negocio del rubro gastronómico denominado Nur - Sandwiches Orientales, ubicado en la Avda. Virrey Toledo N° 1155 Salta Capital libre de todo gravamen y deuda.

Imp. \$ 125,00

e) 10 al 14/03/2003

4.- Modificación del Objeto Social

5.- Reclamo administrativo de las Certificaciones de servicios año 2002.

Nota: Transcurrida una hora después de fijada, la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presente. (Art. 16 del Estatuto Social).

**Felipe López**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/03/2003

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1.311

F. N° 138.950

**Proint S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de Proint S.A., convoca a los accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará el día 25 de Marzo de 2003 a hs. 11,00, en calle Belgrano N° 265 - Localidad El Carril - Departamento Chicoana - Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta

2.- Ratificación de la presentación del Concurso preventivo de Proint S.A.

3.- Modificación del Domicilio y Sede Social de la Sociedad

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 1361

F. N° 139.049

**Complejo Monumento Güemes S.A.**

Inscripción Sede Social

En expediente caratulados: "Complejo Monumento Güemes S.A. s/ Inscripción sede social", Expte. N° 015.791/02 que tramita por ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro a cargo del Dr. Daniel Enrique Marchetti, Secretaria de la Dra. Martha González Diez de Boden, se ha ordenado publicar edictos comunicando que la firma Complejo Monumento Güemes S.A. ha trasladado su sede social a la calle Ejército del Norte N° 330 de la ciudad de Salta, según consta en Acta de Directorio de fecha 28/04/2002.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/03/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 11/03/2003

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 1377

F. N° 139.080

**Comisión de Padres del Barrio Juan Manuel de Rosas de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Asociados de la Comisión de Padres del Barrio Juan Manuel de Rosas de Salta - Capital - a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 21 de marzo del cte. año en su sede de calle Hugo del Carril, casa N° 22 del Barrio Juan Manuel de Rosas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial y Cuadro de Resultados del Ejercicio económico anterior.
- 4.- Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.

**José Angel Hoyos**  
D.N.I. N° 7.257.258

Imp. \$ 8,00

e) 11/03/2003

O.P. N° 1372

F. N° 139.064

**Sindicato de Empleados de Farmacia**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Sindicato de Empleados de Farmacia de Salta, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril del año 2003 a Hs. 21,30 en su sede Sindical de Pasaje San Martín N° 4 de Salta Capital para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura, consideración y aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio N° 31, Memoria y Balance General desde el 01 de Noviembre de 2001 y hasta el 31 de Octubre de 2002.
- 3.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4.- Designación de dos (2) socios asambleístas para refrendar el Acta.

**Oscar S. Villafañe**  
Sec. de Actas

**José María Reynoso**  
Secretario Tesorero

**Ramón Rogelio Paredes**  
Secretario Gral. Adjunto

Imp. \$ 8,00

e) 11/03/2003

O.P. N° 1370

F. N° 139.067

**Sociedad Española de Socorros Mutuos**  
**de San José de Metán - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo de «Sociedad Española de Socorros Mutuos de San José de Metán» convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 13 de Abril del 2003, a horas 10:00, en el local de la Institución, ubicado en calle Arenales esquina Pueyrredón de esta ciudad. En la misma se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3.- Aprobación de Memoria, Balance e Inventario General Año 2002.
- 4.- Renovación Parcial del Consejo Directivo.
- 5.- Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Transcurridos Treinta minutos de la Hora Fijada para la iniciación de la Asamblea y sin obtener el quórum legal, se sesionará con los socios presentes.

Los cargos a cubrir son:

**Consejo Directivo:**

Secretario	Dos Años
Vocal T. 3°	Dos Años
Vocal T. 4°	Dos Años
Vocal S. 4°	Dos Años
Vocal S. 5°	Dos Años
Vocal S. 6°	Dos Años
Vocal S. 7°	Dos Años

**Junta Fiscalizadora:**

Vocal T. 2°	Dos Años
Vocal T. 3°	Dos Años
Vocal S. 3°	Dos Años

**Julio César Barros**  
Secretario

**Miguel Angel Maidana**  
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 11 y 12/03/2003

O.P. N° 1365

F. N° 139.057

O.P. N° 1364

F. N° 139.053

**Cámara de Comercio Exterior de Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Honorable Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Exterior de Salta, de acuerdo a sus Estatutos, Convoca a sus Asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en calle Alvarado N° 51, de esta ciudad de Salta, el día 27 de Marzo de 2003, a las 19:00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 50 de los Estatutos.

3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organismo Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2002.

4.- Renovación Parcial de Comisión Directiva: 3 (tres) Miembros Titulares y 3 (tres) Miembros Suplentes, por el término de 3 (tres) años.

5.- Elección de 2 (dos) Revisores de Cuentas: 1 (uno) Titular y 1 (uno) Suplente por el término de 1 (uno) año.

6.- Designación Socio Honorario: Dr. Carlos Julio Eckhardt.

Pasada media hora sin que se haya logrado el quórum necesario (Art. 49 de los Estatutos), la Asamblea sesionará con los Miembros presentes (Art. 46 de los Estatutos).

**Amelia F. de Posadas**  
Secretaria

**Fernando Triquell**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/03/2003

**Sporting Club****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se comunica a los señores Socios del Sporting Club que el día Sábado 29 de Marzo próximo a las 10 horas, o una hora después si no hubiese quórum, se realizará la Asamblea General Extraordinaria, prevista en el Art. 80 de los Estatutos Sociales, que tiene por finalidad tratar lo siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y Consideración del Acta anterior.

2.- Situación económica del Club: Evaluación y medidas para mejorarla.

3.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

**Emilio Savoy Uriburu**  
Secretario

**Enrique A. Juncosa**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/03/2003

O.P. N° 1362

F. N° 139.050

**Cámara del Tabaco de Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme lo dispuesto por el Artículo 38 de los Estatutos Sociales, Convócase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta, sita en Estación Alvarado, Ruta Nacional N° 51 de esta Ciudad, el día 29 de Marzo de 2003, a horas 15:30, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.

2.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Organismo



de Fiscalización.

4.- Informe y tratamiento del Subsidio Mutuo por Inclemencias Climáticas. Obligatoriedad del mismo. Situación de socios no adherentes.

5.- Tratamiento y procedimiento a seguir respecto de la reincorporación de ex-socios de la Institución.

6.- Elección de las siguientes autoridades:

- Vicepresidente por dos años.
- Prosecretario por dos años.
- Protesorero por dos años.
- Vocal Titular 2° por dos años.
- Vocal Titular 4° por dos años.
- Vocal Titular 6° por dos años.
- Vocal Suplente 2° por dos años.
- Vocal Suplente 4° por dos años.
- Vocal Suplente 6° por dos años.
- Tres Miembros Titulares del Organó de Fiscalización por un año.
- Tres Miembros Suplentes del Organó de Fiscalización por un año.

**La Comisión Directiva**

Nota: El Art. 44 de los Estatutos Sociales establece: «El quórum de las asambleas será formado con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada sin haberse obtenido quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.»

Se recuerda a los Señores Socios que, conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acto

Eleccionario vigente, el plazo para la presentación de listas vence el 21 de Marzo de 2003 a horas 15,30.

**José J. López Amat**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/03/2003

**FE ERRATA**

O.P. N° 1367

De las Ediciones N° 16.594 y 16.595 de fecha 07/03/03 y 10/03/03.

O.P. N° 1329 Factura v/c N° 10.075

Edicto de Quiebra

**Donde dice:**

e) 7 al 12/3/03

**Debe decir:**

e) 7 al 13/3/03

**La Dirección**

Sin cargo

e) 11/03/2003

**RECAUDACION**

O.P. N° 1379

Saldo anterior	\$ 22.124,90
Recaudación del día 10/03/03	\$ 421,80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 22.546,70</b>

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780**

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.